



Resolución Jefatural No.408....2000-AGN/J

Lima, 31 OCT. 2000

Vistos, los documentos adjuntos sobre Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo solicitado por el señor Lizardo PASQUEL COBOS, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente con el Acta de Defunción N° 00486363 expedida por la Municipalidad Provincial del Callao, acredita el fallecimiento de su señora madre doña Eugenia COBOS GONZALES de PASQUEL, acaecido el 22 de marzo del 2000;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa en su Artículo 144º dispone a favor del servidor el otorgamiento del subsidio por fallecimiento de familiar directo por un equivalente de dos (02) remuneraciones totales;

Que, corresponde otorgar el subsidio solicitado en función a la Remuneración Total Permanente percibidas por el recurrente, tal como lo precisa el Decreto de Urgencia N° 058-2000, concordante con la Resolución Directoral N° 031-2000-1030-EF/76.01;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, el Decreto de Urgencia N° 058-2000, la Resolución Ministerial N° 197-93 Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor del señor Lizardo PASQUEL COBOS, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Nivel F-4 del Archivo General de la Nación, la suma total de TRESCIENTOS OCHO CON 88/100 NUEVOS SOLES (S/. 308.88) por concepto de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo (Madre), equivalente a la suma de dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes percibidos en el mes marzo del 2000.



